



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MAHALLOS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.500,00
	Total gastos	2.500,00

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	195,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.305,00
	Total ingresos	2.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mahallos, a 11 de abril de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,  
Aurora Gutiérrez Vegas